



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 FEB 2013

RES. H. N° 0047-13

Expte. N°5153/12

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Escuela de Ciencias de la Comunicación solicita que se gestione la contratación del Mg. Santiago Álvarez; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.01, la Prof. Adjunta de la cátedra, Mg. Ana Echenique, fundamenta la necesidad de contratar al Mg. Santiago Álvarez para realizar las tareas antes mencionadas, lo cual es avalado por la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, con fecha 17/09/12, y por el Consejo Directivo en su sesión del 09/10/12;

Que Asesoría Jurídica, con fecha 27/11/12, emite dictamen 14396 mediante el cual señala que no obra en autos mención alguna del mecanismo de selección para la elección del Mg. Álvarez como locador y puntualiza que corresponde que el contrato sea suscripto por el Sr. Rector;

Que en concordancia con lo señalado por Asesoría Jurídica, esta Facultad remite el contrato a Rectorado desde donde se envía el expediente a Secretaría Académica de la Universidad para su consideración;

Que la Secretaría Académica remite con fecha 19/12/12 a la Facultad de Humanidades sin ninguna providencia;

Que nuevamente la Facultad con fecha 26/12/12 eleva a rectorado solicitando al Sr. Rector la suscripción del contrato;

Que con nota del Asesor Legal y Técnico se solicita a la peticionante acreditación respecto al criterio de selección del Mg. Álvarez;

Que a fs. 11 obra nota de fecha 18/02/13 elevada por la docente Ana Echenique informando criterios de selección y adjunta Curriculum Vitae del Mg. Álvarez;

Que con fecha 14/02/13, se incorpora nota del Coordinador Legal y Técnico de la UNSa, Dr. Pablo Muiños, en el señala: *"En primer lugar disiento con lo vertido por la Dirección de Asesoría Jurídica en su dictamen No.14396 (que rola a fs.6) y entiendo que la contratación propuesta encuadra en el marco del Artículo 117 del Estatuto de la Universidad, norma que prevé, entre las obligaciones y deberes de los Decanos, la de "...Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad,..."*;



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº

1047-13

Así pues, corresponde a cada Facultad la atención de las necesidades académicas. en lo atinente a actos de ejecución presupuestaria ordinaria, por lo que entiendo que el proceso selectivo y en definitiva el contrato deberá ser suscripto por la Sra. Decana.

Sin perjuicio de lo expuesto, señalo que deberán observarse las normas del régimen económico y financiero vigentes en el ámbito de esta Universidad, resultando insuficiente para ello el dictamen de la Comisión de Hacienda (Facultad de Humanidades) de fs.2.

Finalmente, advierto que la nota de fecha 18 de febrero del corriente, agregada a fs.11, lejos de completar los requisitos de selección resulta insuficiente para tener por probada la especialidad o idoneidad de la persona propuesta, más aún, inhábil para sostener que se hubiera llevado a cabo una compulsa de perfiles académicos que justifique la necesidad de la contratación y, en su caso, se complete un plan de trabajo que integre el contrato a suscribir.

Saneados que fueren los aspectos precedentes, no encuentro reparo la contratación que se propone”.

Que a efectos de dar un tratamiento definitivo al tema, la Escuela de Ciencias de la Comunicación incorporó la fundamentación necesaria, dejando aclarado que el el Mg. Alvarez cumple con los requisitos necesarios para cumplir la tarea encomendada, a saber:

- Su trayectoria profesional le permite solucionar los problemas que surgen al operar con múltiples plataformas de grabación de videos y en formatos diferentes a las que los estudiantes de la carrera de Ciencias de la Comunicación pueden acceder.
- Por su formación específica, puede realizar tareas de resolución y ajuste tanto técnico como narratológico de los productos audiovisuales ya sea documentales como televisivos.
- Posee experiencia de producción de contenidos cinematográficos, documentales, multimedias.
- Experiencia de trabajos en empresas mediáticas.
- Perfil y experiencia docente para acompañar adecuadamente el proceso de edición de los trabajos realizados en las cátedras afines (Teoría y Práctica de TV, Teoría y Práctica de Cine y Video) desde los marcos teóricos y los contenidos que allí se proponen.

QUE se desprende además, la necesidad de instalar en forma definitiva el laboratorio de TV en tanto su trabajo en ese espacio se conforma como una herramienta pedagógico fundamental para la cátedra, que además, brinda igualdad de posibilidades de resolución de trabajos entre estudiantes de distintas situaciones económicas y que puede convertirse en un laboratorio de creación de productos audiovisuales de calidad para trascender las fronteras de la Facultad y darle a la misma, presencia en los medios masivos de comunicación;



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.N° 0047-13

QUE la Facultad de Humanidades cuenta con fondos necesarios en la partida presupuestaria correspondiente para atender dicha erogación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 09/10/12)

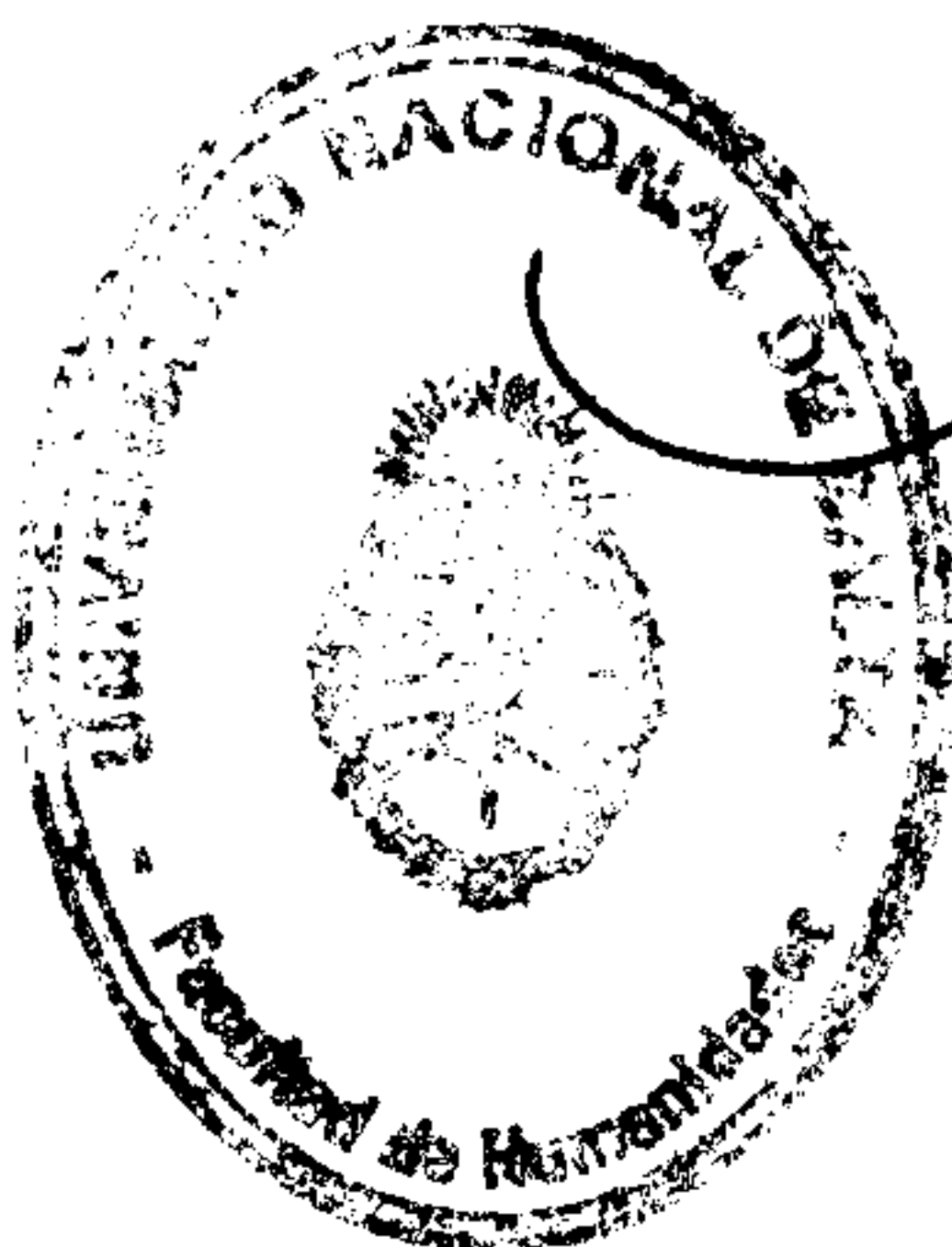
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Sra. Decana a firmar el Contrato de Locación de Servicios con el Mg. Santiago ÁLVAREZ, para brindar tutorías técnicas por equipo, tendientes a lograr la mayor calidad posible de los productos audiovisuales que conforman el trabajo práctico final de la materia Teoría y Práctica de Cine y Video que se desarrollan en la Facultad.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto que signifique el contrato a las Partidas Presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2013, de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE al Mg. Santiago Álvarez, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable y Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas.

Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIGONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.